

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.425/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.247/13 de 03 de Junio de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 072/2013, denominada “Mejoramiento de Multicanchas del Sector Centro de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-241-LP13; Contrato de Ejecución de Obra denominado “Contrato de Ejecución de Obra Mejoramiento de Multicancha del Sector Centro de la Comuna de Alto Hospicio, Multicancha 29 de Enero”, suscrito entre la Municipalidad y la empresa CONSTRUCTORA CIBEN S.A., el 07 de Agosto de 2013; y Anexo de Contrato de Ejecución de Obra Mejoramiento de Multicancha del Sector Centro de la Comuna de Alto Hospicio, 29 de Enero”, suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 15 de Noviembre de 2013.


DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado “Mejoramiento de Multicanchas del Sector Centro de la Comuna de Alto Hospicio, Multicancha 29 de Enero”, suscrito el 15 de Noviembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don Erick Christie Mella, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; mediante el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 07 de Agosto de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal